

Comer. Plaron de la Cedula de Su Mage. Exempta en  
las. Trespartes conera. en la Comandancia gral. de Va-  
lori de la N. Hazienda en la que conra haaxere sa-  
tisfecho al año de la media. Annona quatro mil tres-  
cientos sesenta y tres mrs. de un por la Varon que  
onella. Se exento. Como parece. aplicados dos de  
la Comandancia de unis. veinte año Madrid  
Veinte y dos de Abril. en mil Setecientos Cinquenta  
y ocho. N. Salvador de Guerafara  
Es copia del Real titulo y Cedula preuisiona que  
dovisionales. Abuelo a dho. Juan Joseph de Mata a  
quem exenmo. quon. de su Rezo. forma aqui. Y en cum-  
plim. de lo mandado. lo firmo en esta Villa de  
Caravaca a treynta de Septiembre en mil Setecientos

Cinquenta y ocho

Antonio Melgarejo Saiz

Recur

Juan de Dios

Juan de Dios

Juan de Dios